



ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA: 20 AGO 2014

MINISTERIO DE SALUD
REPUBLICA DE EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
FSSP - 120 - CD - CI
CONTRATO N° 442/2014

ESTE CONTRATO se celebra en este día veinte de agosto de dos mil catorce, entre **ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE**, mayor de edad, Doctora en Medicina, de este domicilio, [REDACTED]

[REDACTED] actuando en nombre y representación del Ministerio de Salud, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce - cero diez mil ciento veintidós - cero cero tres - dos, personería que compruebo con la siguiente documentación: **I)** El Acuerdo Ejecutivo de la Presidencia de la República Número DIEZ, de fecha uno de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial Número NOVENTA Y NUEVE, Tomo CUATROCIENTOS TRES del uno de junio de dos mil catorce, en donde aparece que el Señor Presidente de la República nombró a la Doctora Elvia Violeta Menjivar Escalante, Ministra de Salud, a partir del día uno de junio del año dos mil catorce, **II)** Certificación expedida en esta ciudad, a los un días del mes de junio del año dos mil catorce, por el Licenciado Francisco Rubén Alvarado Fuentes, Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, de la que consta que de folio cinco vuelto del Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos, que lleva dicha Presidencia, se encuentra asentada el Acta de Juramentación a través de la cual la Doctora **ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE**, rindió protesta constitucional como Ministra de Salud, ante el señor Presidente de la República Salvador Sánchez Cerén, el día uno de junio del año dos mil catorce; y sobre la base de los Artículos diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), los cuales le conceden facultades para firmar Contratos como el presente, y que para los efectos de este Contrato me denominaré **MINISTERIO DE SALUD**, o simplemente **EL MINSAL**, o **EL "CONTRATANTE"**, con domicilio legal en Calle Arce No. 827, San Salvador, y **NELSON ALEXANDER MARTINEZ CUBIAS**, mayor de edad, Empleado, del domicilio de San Marcos, Departamento de San



MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
FSSP – 120 – CD- CI
CONTRATO N° 442/2014

Salvador, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] actuando en mi carácter personal, y que en lo sucesivo me denominaré “EL PROVEEDOR”, para efectos de recibir notificaciones se señala: en: Colonia Los Alpes Calle y avenida Atlántida Polígono 9 Casa No. 33, San Marcos, San Salvador. Teléfono Celular 7964-1024.

CONSIDERANDO QUE el Contratante tiene interés en que EL PROVEEDOR preste los servicios que se señalan a continuación, y CONSIDERANDO QUE EL PROVEEDOR está dispuesto a prestar dichos servicios,

POR LO TANTO, LAS PARTES convienen en lo siguiente:

1. **Servicios**
 - (i) EL PROVEEDOR prestará Servicios Profesionales, para la ejecución de Encuesta Nacional de Salud MICS, desempeñando el cargo de ENCUESTADOR. En el marco del CONTRATO DE PRESTAMO BIRF 8076-SV. Componente 2 Categoría de Inversión 2.1.3.4 Generación de Conocimientos e Investigación, Proyecto 5209, Servicios que se especifican en el Anexo 1 del presente contrato, “Términos de referencia”, que forma parte integral de este Contrato.
 - (ii) EL PROVEEDOR presentará los reportes y/o informes al Contratante en la forma y dentro de los plazos indicados en el Anexo 1 del presente contrato.

2. **Plazo**

Será desarrollada en las áreas de trabajo establecidas en el anexo número 1 del presente contrato, y tendrá una duración de 40 días calendario, contados a partir del 22 de agosto al 30 de septiembre de 2014



MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
FSSP - 120 - CD - CI
CONTRATO N° 442/2014

3. Pagos

A. Monto máximo

El Contratante pagará al PROVEEDOR una suma no superior a **OCHOCIENTOS DIECINUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$819.00)** del cual corresponden \$630.00 al período comprendido del 22 de agosto al 21 de septiembre de 2014 y \$189.00 correspondientes al período del 22 al 30 de septiembre de 2014, por los Servicios prestados conforme a lo indicado en el Anexo número 1 del presente contrato, al que se le hará las deducciones de impuestos de ley de El Salvador. **EL CONTRATANTE** hace constar que el importe del presente Contrato está amparado al Contrato de Préstamo Ref: El Salvador (Préstamo BIRF No. 8076-SV) Componente 2 Categoría de Inversión 2.1.3.4 Generación de Conocimientos e Investigación, Proyecto 5209, Cifrado Presupuestario: 2014-3200-3-10-02-22-3-54599.

B. Condiciones de pago

Los pagos se realizarán previa presentación del reporte mensual de actividades debidamente respaldados, revisado y avalado por el Jefe de Campo, y con el visto bueno del Coordinador de la Encuesta o quién éste designe, Así también el documento de cobro al acta de recepción. El pago se hará efectivo máximo 20 días posterior a la presentación de dicha documentación a la Unidad Financiera Institucional /UCP-BM-MINSAL, ubicada en Calle Arce N° 827, San Salvador.

4. Informes

Los establecidos en el apartado "PRODUCTOS ESPERADOS", de los Términos de Referencia, Anexo N° 1 del presente contrato, y constituirán la base para los pagos que deberán efectuarse conforme a lo indicado en el numeral Tercero del presente contrato.

5. Calidad de los Servicios

EL PROVEEDOR se compromete a prestar los Servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional.

6. Confidencialidad

Durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, EL PROVEEDOR no podrá revelar



MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
FSSP - 120 - CD- CI
CONTRATO N° 442/2014

ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con los Servicios, este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el consentimiento previo por escrito de este último.

7. Propiedad de los materiales

Los estudios, informes, gráficos, programas de computación u otros materiales preparados por EL PROVEEDOR para el Contratante en virtud de este Contrato serán de propiedad del Contratante. EL PROVEEDOR podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación.

8. Cesión

EL PROVEEDOR no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del Contratante.

9. Ley e idioma por los que se registrará el Contrato

El Contrato se registrará por las leyes de la República de El Salvador, y el idioma del Contrato será el español.

10. Solución de controversias

Toda controversia que surja de este Contrato y que las Partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse a proceso de arbitraje conforme a la ley del país del Contratante.

11. Fraude y Corrupción

Es política del Banco Mundial (el "Banco") exigir que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del préstamo del Banco), así como los consultores y subconsultores que participen en contratos financiados por el Banco, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de selección y la ejecución de dichos contratos, por lo que las partes declaran conocer las definiciones de fraude y corrupción y las acciones que al Banco asumirá en los casos correspondientes, mismas que se listan en el párrafo 1.12 de las Normas para la Contratación y Selección de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial.

12. Modificaciones

Solo podrán modificar los términos y condiciones de este contrato, incluido el alcance, plazo de los servicios o del

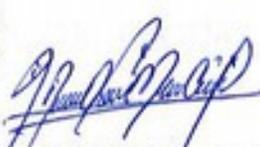


MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
FSSP - 120 - CD - CI
CONTRATO N° 442/2014

monto del contrato mediante acuerdo por escrito entre las partes, mediante prórrogas y/o modificaciones formalizadas con los mismos procedimientos del presente instrumento, las cuales pasarán a formar parte integrante del presente Contrato.


DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE
MINISTRA DE SALUD




NELSON ALEXANDER MARTINEZ CUBIAS
PROVEEDOR

JERF/JACS/SdeM.





MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
FSSP - 120 - CD- CI
CONTRATO N° 442/2014

ANEXO NUMERO 1 DEL CONTRATO

TÉRMINOS DE REFERENCIA



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE 51 - ENCUESTADORES

ANTECEDENTES:

La última encuesta FESAL fue realizada en el 2008 con financiamiento de USAID y rol protagónico del MINSAL. La información ha sido utilizada por el MINSAL, así como por otras instituciones del sector social del país, organismos nacionales e internacionales, por lo cual se ha considerado importante y necesario dar continuidad al análisis de los indicadores de salud a través del desarrollo de la encuesta nacional, para conocer y actualizar la situación de la población. Su ejecución está siendo coordinada desde el Instituto Nacional de Salud INS-MINSAL con el apoyo técnico de la Dirección General de Estadísticas y Censo DIGESTYC y la asistencia técnica y financiera de UNICEF, BID, BM y otros cooperantes, constituyéndose además un comité Directivo conducido por el Dr. Eduardo Espinoza Viceministro de Políticas Sectoriales, así como un comité técnico, que tiene la responsabilidad del seguimiento y ejecución de la encuesta.

OBJETIVO GENERAL:

Apoyar la realización de la "Encuesta Nacional de Salud MICS 2013-2014, a través de la contratación de servicios de 51 ENCUESTADORES, a fin de apoyar la generación de la base de datos de calidad.

OBJETIVO ESPECIFICO:

Recolectar información de los hogares de acuerdo a la estructura de los cuestionarios de la encuesta así como de los criterios metodológicos establecidos, de la MICS 2013-2014.

ACTIVIDADES A REALIZAR:

- Participar en el proceso de capacitación de los cuestionarios de la encuesta.
- Recolectar información de acuerdo a los lineamientos recibidos en el proceso de adiestramiento.
- Verificar que la información anotada en los cuestionarios, responda a lo requerido en esos instrumentos, y que cumpla con los objetivos y exigencias definidas en los manuales de la encuesta a fin de respaldar en todo momento la veracidad y la calidad de la información recolectada
- Participar conjuntamente con el supervisor en la revisión de las inconsistencias detectadas.
- Reportar de inmediato al supervisor cuando haya dificultad de funcionamiento del equipo de trabajo.
- Elaborar informes periódicos en las hojas de control del trabajo realizado y presentarlos a su supervisor.
- Cuidar en todo momento el equipo y demás recursos asignados para realizar el trabajo.
- Otras funciones compatibles con el cargo que le sean asignadas.

PRODUCTOS ESPERADOS

- 3 Reportes mensuales de actividades, los que serán aprobados por el Jefe de Campo y Visto Bueno del Coordinador de Encuesta
- Un reporte final



ASIGNACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL TRABAJO:

La supervisión del trabajo estará a cargo del supervisor de brigada con el apoyo del jefe de campo así como el monitoreo del coordinador de la encuesta.

PERIODO DE CONTRATACIÓN:

El período de contratación es de 40 días calendario a partir del 22 de agosto 2014 hasta el 30 de septiembre de 2014.

MONTO A CANCELAR:

El monto total de dicha contratación para cada encuestador es de \$819.00 y un monto total para los 51 encuestadores de \$41,769.00 a través de desembolsos de \$630.00 mensual a cada uno, al que se le harán las deducciones de los impuestos de Ley de El Salvador.

LUGAR DE TRABAJO

La realización del trabajo será a nivel nacional áreas urbanas y rurales de acuerdo a la distribución geográfica de la muestra de viviendas/ hogares de las viviendas.

PERFIL DEL PROFESIONAL

- Bachiller con estudios universitarios o Técnico en cualquier especialidad.
- Con experiencia en levantamiento de información, preferiblemente en encuestas de hogares, área de salud o similares.
- Experiencia en trabajo comunitario: grupos de mujeres y niños y en zonas de alto riesgo

HABILIDADES

- Dispuesto al trabajo en equipo
- Dispuesto a trabajar con base a metas.

OTROS REQUERIMIENTOS

- Compromiso con la Institución
- Excelentes relaciones Interpersonales
- Disponibilidad para viajar al interior del país en áreas urbanas y rurales.

HORARIO

7:30 a.m. a 3:30 a.m. y horarios extendidos cuando sea necesario y requerido por la Jefatura inmediata.

FORMA DE PAGO:

La forma de pago será mensual, para lo que se debe presentar previamente el contra la presentación del reporte mensual de actividades debidamente respaldados, revisado y avalado por el Jefe de Campo y con el Visto Bueno del Coordinador de la Encuesta o quien este designe. Así también el documento de cobro, al acta de recepción. El pago se hará efectivo máximo 20 días posterior a la presentación de dicha documentación a



MICS



la Unidad Financiera Institucional/ UCP-BM-MINSAL, ubicada en la Calle Arce No. 827, San Salvador.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA SELECCIÓN BASADA EN EL RENDIMIENTO EN UN PROCESO DE CAPACITACIÓN

El personal a contratar estuvo contratado con financiamiento del BID hasta el 21 de julio de 2014 como resultado de un proceso de reclutamiento, selección, capacitación y evaluación de rendimiento y desempeño del proceso de capacitación

B